

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 154

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CARRIZO, Mario Raúl - Sdor por Departamento Antofagasta de la Sierra.

Tipo: RESOLUCION
S/ AL P.E.P. MEDIANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LLEVAR ACABO LA ERRADICACION DE LETRINAS

Extracto: ADJUDICANDO UN NUCLEO SANITARIO SALUDABLE A LOS MAS DESPROTEGIDOS DEL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.-

Fecha: 31 Ago. 2021

Hora: 11:09:56.851926



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Agosto de 2021.



SEÑOR:

VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA

CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. DUSSO RUBÉN

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN, en el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Vivienda y Urbanización de la Provincia de Catamarca, llevar a cabo la erradicación de letrinas adjudicando un núcleo sanitario saludable a los más desprotegidos del Departamento Antofagasta de la Sierra, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los vecinos Antofagasteños.

Sin otro motivo en particular, saludos atte.

Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA





Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICÍTESE al Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Vivienda y Urbanización de la Provincia de Catamarca, llevar a cabo la erradicación de letrinas adjudicando un núcleo sanitario saludable a los más desprotegidos del Departamento Antofagasta de la Sierra.

ARTICULO 2°.- REQUIERASE del Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Vivienda y Urbanización realizar un estudio de campo sobre la extensión del Dpto. Para determinar cuales son las personas que necesitan la implementación de módulos sanitarios.

ARTICULO 3°.- De Forma.-



Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



FUNDAMENTOS

Señor Presidente, Señores Legisladores:

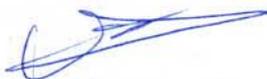
Con el objetivo de dignificar las familias de la comunidad Antofagasteña y brindar una mejor calidad de vida, propongo el presente proyecto de Resolución, en el que solicito al Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Vivienda y Urbanización de la Provincia de Catamarca, llevar a cabo la erradicación de letrinas, adjudicando un núcleo sanitario saludable a los más desprotegidos del Departamento Antofagasta de la Sierra. Para el mismo se solicitado al Ministerio realizar un estudio de campo sobre la extensión del Dpto. Para determinar cuales son las personas que necesitan la implementación de módulos sanitarios.

La erradicación de letrinas, debe ser una política enmarcada en asistencia a vecinos de escasos recursos que no tienen acceso a sanitarios adecuados de acuerdo a sus necesidades. Además la anulación de letrinas, es de suma importancia, porque generan focos de infección y contaminación del medio ambiente, causando impactos en las comunidades de carácter social, económico y medio ambiental.

Promoviendo las mejoras de las condiciones sanitarias o habitacionales de las familias de mi querido Dpto. Sin duda, mejorara la calidad de vida y las condiciones de salubridad de los beneficiarios, además de concretar el anhelo de contar con sanitarios en condiciones y erradicar las letrinas que usan durante tantos años.

Sr. Presidente y Señores Senadores, por lo expuesto y destacando que es imprescindible acompañar en todo el territorio provincial con políticas públicas activas que fortalezcan el arraigo rural, solicito de su apoyo con sus votos afirmativos al presente Proyecto de Resolución.




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA